

viene porq. la cita q. viene abentaxera noles Combene de
can, regarcan mucho dize enearle fin, y todo e lo xavado es
quelos ^{nos} ^l dize spualer (que viven de xto) en parte haviu
tar facerse amas excido garto el interuado, enperjuicio q
resultar a todo el Comun. De esta claridad, y falta de
enstio, papeles, como paraidoro, y amame) veta de xavado el fin
no presentax en algunos ^{to} ^{no} los paxedo, dho ^{no} quando las
buscan algun ^{to} ^{no} murtum, y de aqui veta requiso las mltas
quencia, que viene adertida esta villa; an en la falta de
murtumeros, como testaduros; emmiondas ^{to} ^{no} y finalme
este Archivo y ^{na} ^{to} de sumam, donde se curto dize mucho
lejos, y titulos, que corresponden a esta villa; por no encontrar
esto anotado por un Abecedario; solo el ^{no} ^{no} siete Cargo,
por muchas anot adquire alguna noticia de su identidad, y
no, este solo haposido murtum para las defensas de la villa;
de poco uso; exercitador nunca podian serretrado, en actumero
sur Dios, y Regalar. Lo era omision conxto, en que dho
meramos, vno hay una precuron de buscar algun murtumero
que preceda algun mandado, y occuron particular que los este
por lo Regular en mucho meser, y aun ano, no havitan onxto
cartador a este fin por la Villa; y de aqui verique maia
que imperibilia alno esta conxto dho, papeles; y esta
ta de dize q. los ventale estando vempne Terrado, y no
el polvo, y apollan, y los murtos, y otros animales no
vienen, como no ha mucho ano, presentie noyde, y de xto